

prestamo entre particulares

Escrito por isabel07 - 24/04/2012 18:18

Voy a comprar una vivienda en Castilla La Mancha y me van a dejar parte del dinero mis hijos, mi pregunta es:

- 1.- ¿Tengo obligación de declararlo a Hacienda?
 - 2.- ¿Si se devuelve en el mismo ejercicio hay que declararlo?
 - 3.- He visto que existe un contrato entre particular con un 0% de interes, tiene algún gasto o tasa? ¿Tengo obligación de elevarlo a contrato público y pasarlo por mi Comunidad Autónoma?
- Muchas gracias y un saludo. Estoy superagobiada.

=====

Re: prestamo entre particulares

Escrito por euribor - 25/04/2012 07:03

1. No, pero se recomienda para no tener problemas con hacienda.
2. Sí, se imputará unos rendimientos al que presta el dinero y hay que tributarlo.
3. Si hacéis un préstamo a tipo 0 y lo registras en hacienda, no tendrás ningún problema, y no habrá que pagar absolutamente nada:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/03/21/preguntas-frecuentes-sobre-los-prestamos-entre-particulares/>

Salu2.

=====